



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	59.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.400,00
III.	Gastos financieros	3.000,00
IV.	Transferencias corrientes	16.600,00
	B) Operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	22.000,00
	C) Operaciones financieras	
IX.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total gastos	206.000,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
I.	Impuestos directos	57.000,00
II.	Impuestos indirectos	17.200,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.500,00
IV.	Transferencias corrientes	25.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	B) Operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	37.300,00
	Total ingresos	206.000,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 20. Situación: Cubierta con nombramiento interino.



b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

2. – Peón de servicios múltiples, eventual a tiempo parcial: 2 plazas.

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmedillo de Roa, a 3 de junio de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico